

**Asunto:**

En referencia al documento de referencia mediante el cual se nos insta a subsanar una serie de puntos sobre la documentación aportada en el expediente arriba referenciado, sobre solicitud de autorización para la ocupación del dominio público marítimo – terrestre mediante la explotación de los servicios de temporada 2020-2024 relativo a las hamacas, surfing y otras actividades náutico deportivas en las playas de Las Canteras y La Laja se relacionan a continuación:

**1.- Declaración expresa de cumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo.**

Se adjunta Anexo I.

**2.- Planos a escala de los emplazamientos**

[https://visor.grafcan.es/tenerife/KML/rep/7/MedicionSector4SurfinglaLaja\\_9972BD5E-BE67-BD46-2E84-8B901F9FFE55.kml](https://visor.grafcan.es/tenerife/KML/rep/7/MedicionSector4SurfinglaLaja_9972BD5E-BE67-BD46-2E84-8B901F9FFE55.kml)

**3.- Descripción de la tipología de las hamacas y sombrillas instaladas, número máximo por sector:**

3.1.-Características técnicas Hamacas:


Armazón de polipropileno color blanco, reforzado con fibra de vidrio. Resto textiline. Reclinable 4 posiciones. Dispone de ruedas en patas trasera. Tacos antideslizantes. Protección U.V. Peso 9,9 kg. Apilables. Colores textiline: Azul, verde y amarillo. También disponemos de otros colores sobre pedido.

Dimensiones:

- Largo 190
- Ancho 67 cm
- Altura tumbona 32 cm.

C/ Sagasta 47-bis esquina C/ Tenerife  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlf. 928 446 528-9  
ciudademar@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	06/07/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
	Francisco Alexis Ortega Lopez (Técnico Medio de Administración General- FAOL)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==	PÁGINA 1/8
 fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==			



### 3.2.- Características técnicas Sombrillas:


- Serán móviles y desmontables.
- Medidas mínimas 1,50 cm x 1,50 cm, medidas máximas 300 x 300 cm.
- El color será la combinación de azul y blanco establecido para todos los sectores en la Playa de Las Canteras
- Serán de aluminio anodizado o acero inoxidable de mínimo 8 varillas 22x12 mm. con o sin volante con tejido impermeable, en tubo de 48/50 mm .con una base de fácil y segura inserción en la arena para su instalación.

### 3.3.- Número máximo por sector:

Sector 1:	60 hamacas / 30 sombrillas
Sector 2:	60 hamacas / 30 sombrillas
Sector 3:	60 hamacas / 30 sombrillas
Sector 4:	60 hamacas / 30 sombrillas
Sector 5:	60 hamacas / 30 sombrillas
Sector 6:	60 hamacas / 30 sombrillas
Sector 7:	60 hamacas / 30 sombrillas
Sector 8:	60 hamacas / 30 sombrillas
Sector 9:	60 hamacas / 30 sombrillas
Sector 10:	60 hamacas / 30 sombrillas

C/ Sagasta 47-bis esquina C/ Tenerife  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlf. 928 446 528-9  
ciudademar@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	06/07/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
	Francisco Alexis Ortega Lopez (Técnico Medio de Administración General- FAOL)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==	PÁGINA 2/8
 fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==			

#### 4.- Definición del área de ocupación en tierra de las actividades lucrativas solicitadas (Escuelas de surfing, tenis playa, kayaks y snorkel/buceo)

##### 4.1.- Sectores Surfing Playa de Las Canteras:

Se distribuyen 5 sectores entre las calles Párroco Rodríguez Rodríguez y California




##### 4.2.- Sector Tenis playa:

Se distribuye un sector de tenis para escuelas en la calle Gomera



C/ Sagasta 47-bis esquina C/ Tenerife  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlf. 928 446 528-9  
ciudademar@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	06/07/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
	Francisco Alexis Ortega Lopez (Técnico Medio de Administración General- FAOL)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==	PÁGINA 3/8
 fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==			

#### 4.3.- Sectores Paddle Surf

Se distribuyen 2 sectores para la práctica del Paddle surf con uso de espacio en tierra:

##### Sector Tomás Miller




##### Sector Olof Palme:



C/ Sagasta 47-bis esquina C/ Tenerife  
 35008 Las Palmas de Gran Canaria  
 Tlf. 928 446 528-9  
 ciudaddemar@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	06/07/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
	Francisco Alexis Ortega Lopez (Técnico Medio de Administración General- FAOL)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==	PÁGINA 4/8
 fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==			

#### 4.4.- Sectores Surfing Playa de La Laja:



Las actividades de Canoas y/o Paddle surf en la zona de La Puntilla no se han autorizado salvo las realizadas por el RC. Victoria que salen desde su rampa directamente al mar.


La actividad de Paddle surf en la zona de Tomás Miller sólo se ha autorizado una, la indicada en el plano.

La actividad de canoas en Olof Palme no se han autorizado.

Las actividades de buceo y snorkel no ocupan lugar físico en tierra.

C/ Sagasta 47-bis esquina C/ Tenerife  
 35008 Las Palmas de Gran Canaria  
 Tlf. 928 446 528-9  
 ciudaddemar@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	06/07/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
	Francisco Alexis Ortega Lopez (Técnico Medio de Administración General- FAOL)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==	PÁGINA 5/8
 fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==			

## 5.- Estudio Económico.

Total de ingresos obtenidos por la ocupación y explotación del dominio marítimo-terrestre:

A los efectos de estimación del correspondiente canon establecido por la Demarcación Zonal de Costas de Canarias, que este Ayuntamiento ha de abonar en virtud de la normativa aplicable para y considerando el Presupuesto 2020 en vigor, se informa de los siguientes, en atención a las hamacas y al surf en la playa de Las Canteras, siendo esta una práctica que se incluye, por primera vez, en el presente canon:

1. Ingresos.
1. Hamacas.

El canon por hamaca y año, según la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de las playas del término municipal con hamacas y embarcaciones, es de 18,33 euros.

La ocupación media es de 185 hamacas, repartidas en nueve concesionarios, siete con una media anual de 15 hamacas. En estos cuatro años hemos reducido en tres el número de espacios destinados a las hamacas, con el ánimo de contribuir a la re naturalización de la playa de Las Canteras y el conjunto de su bahía.

Por ello, el total ingresado en 2020 será de 3.391,16 €, según se describe:  
185 hamacas x 18,33 euros = 3.391,16 €

### 2.Surf.

La práctica del surf en el área de La Cícer, en la playa de Las Canteras, compatibiliza el uso deportivo y de ocio de la ciudadanía, con el desarrollo de distintas modalidades formativas y de turismo de experiencias basado en el surf.


Al respecto, previa realización y autorización de los trámites oportunos por esa Demarcación, es voluntad de este Ayuntamiento licitar la concesión de licencias que regule el desarrollo de dichas actividades, vinculadas al Surf en el área de La Cícer en Las Canteras.

Por todo ello, no se prevé ingreso alguno en 2020 y 2021 por otras actividades de servicios de temporada, teniendo en cuenta el proceso de tramitación.

No obstante, se anexa al presente estimación de ingresos por tasas que abonarían las empresas que exploten los sectores de surf (anexo 2), una vez se adjudique la licitación mentada.

En el futuro, una vez se conceda, en su caso, el nuevo servicio de temporada, se tramitará la actualización de la ordenanza, para ajustar su importe al coste del canon. Si bien, como estimación económica para las actividades adicionales de surf y paddle surf, se prevén los siguientes probables ingresos:

Código Seguro de verificación: fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	06/07/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
	Francisco Alexis Ortega Lopez (Técnico Medio de Administración General- FAOL)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==	PÁGINA 6/8
 fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==			

Estimación Tasa Escuelas	Mes	Año
Tasa por usuario (a definir)	1 €	1 €
Usuarios por escuela (aprox)	70	840
Escuelas	5	5
Total ingresos por tasa	350 €	4.200 €

Esto es, por tasa de surf y paddle surf anual, en el futuro, se podrían ingresar 4.200 euros.

## 2. Gastos.

El Presupuesto Municipal establece en la clasificación orgánica 08059, Ciudad de Mar, a la que compete el cuidado, conservación y promoción de las actividades y servicios vinculada al litoral y playas de Las Palmas de Gran Canaria, entre ellas, la de Las Canteras y La La-ja. Aproximadamente, la primera supone el 80% del gasto anual (2.872.801,94 €), mientras que La Laja supone el 10% (718.200,49 €), conforme el presupuesto resulta como sigue:

- a. Limpieza y mantenimiento de playas y litorales (08059/17000/22700): 2.706.244,36 €
- b. Vigilancia y socorrismo (08059/17000/22799): 884.758,07 €

## 6.- Solicitud de informe de compatibilidad con la estrategia marina.

Se adjunta ANEXO II

## 7.- Documentación técnica complementaria relativa a los hábitats y especies marinas de las zonas de actuación.


Se adjunta ANEXO III

## 8.- Informe justificativo de la adecuación de la actuación a los criterios de compatibilidad y su contribución a la consecución de los objetivos ambientales así como análisis específico en relación a los valores protegidos presentes en el espacio marino protegido ES7010037 Bahía de El Confital.

Se adjunta ANEXO IV

## 9.- Descripción de los sistemas de fondeos de los distintos elementos a instalar para el desarrollo de las actividades acuáticas:

No se instalarán fondeos específicos para estas actividades.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	06/07/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
	Francisco Alexis Ortega Lopez (Técnico Medio de Administración General- FAOL)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==	PÁGINA 7/8
 fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==			

El Técnico de la U. T. de Ciudad de Mar

El Jefe de la U. Técnica de Ciudad de Mar  
(Resol. 8043/2018, de 03 de marzo)

F. Alexis Ortega

Andrés Caballero Quintana


**El Concejal del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar**

José Eduardo Ramírez Hermoso

**A/A DEMARCACIÓN DE COSTAS LAS PALMAS**

C/ Sagasta 47-bis esquina C/ Tenerife  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlf. 928 446 528-9  
ciudademar@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	06/07/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
	Francisco Alexis Ortega Lopez (Técnico Medio de Administración General- FAOL)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==	PÁGINA 8/8
 fQ45hL2AuTn8GVI+C3+nng==			





Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
Ref. Declaración Ley 22/1988  
Costas/ SSTT 2020/24

A los efectos oportunos se declara responsablemente que esta solicitud de Servicios de Temporada cumple la Ley 22/1988 de 28 de julio, de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo.

Para que así conste se firma la presente en

Las Palmas de Gran Canaria a 06 de julio de 2020

José Eduardo Ramírez Hermoso

Concejal del Área de Gobierno de movilidad, promoción Económica y Ciudad de Mar

A/A DEMARCACIÓN DE COSTAS LAS PALMAS

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: MZpF1WIjjIMvyk0CJ7Y3cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MZpF1WIjjIMvyk0CJ7Y3cw==	PÁGINA 1/1



MZpF1WIjjIMvyk0CJ7Y3cw==



Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
Ref. Solicitud informe compatibilidad  
Costas/ SSTT 2020/24

Por la presente solicitamos de esa Demarcación informe de compatibilidad con la estrategia marina de la Demarcación Marina Canaria que afecta a las playas de Las Canteras y de La Laja dentro del Término Municipal de las Palmas de Gran Canaria

Agradeciendo las gestiones,

José Eduardo Ramírez Hermoso

Concejal del Área de Gobierno de movilidad, promoción Económica y Ciudad de Mar

A/A DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS / LAS PALMAS

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación:q1BsHH7pgguBExCFQDx5fQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	q1BsHH7pgguBExCFQDx5fQ==	PÁGINA 1/1



q1BsHH7pgguBExCFQDx5fQ==



# ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN | ES7010037

## Bahía del Confital

### Demarcación marina canaria



#### ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN

El espacio denominado Bahía del Confital está situado en la costa noreste de Gran Canaria. Cubre una superficie de 634,27 hectáreas y es contiguo a la franja litoral oeste del istmo de La Isleta, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Este espacio se encuentra declarado desde septiembre de 2011 como Zona Especial de Conservación (ZEC), figura contenida en la Red Natura 2000 cuya finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats naturales más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas.

La ZEC se encuentra gestionada de manera que se garantice la protección y la conservación de los tipos de hábitats naturales y las especies de interés comunitario presentes en el espacio, adoptándose las medidas de conservación necesarias para alcanzar un equilibrio sostenible entre el desarrollo de los usos y actividades en la zona y la conservación de los valores naturales que contiene.

#### VALORES NATURALES PRESENTES

La presencia de un arrecife semisumergido que protege una playa arenosa, origina unas especiales condiciones ecológicas de aguas someras muy resguardadas, únicas en Canarias.

Los fondos son muy variados, conformados por barreras semisumergidas o sumergidas que constituyen un ecosistema arrecifal con una gran riqueza florística y faunística asociada, cuevas marinas, comunidades de maerl o "confitales" formados por las algas calcáreas *Lithothamnion corallinoides* y *Phymatolithon calcareum*. En zonas someras, se extienden las praderas de fanerógamas marinas comúnmente conocidas como "sebadales", que quedan al abrigo de los vientos. Asociadas a estas praderas se encuentran algunas comunidades de algas verdes (sebadal-caulerpal). La fauna ligada al sebadal es muy diversa, encontrándose especies de invertebrados, como el yelmo estriado (*Phalium granulatum*) o el calamar (*Loligo vulgaris*), y peces como el caballito de mar (*Hippocampus hippocampus*), la carmelita (*Myrichthys pardales*), el besugo (*Pagellus acarne*) o la breca (*Pagellus erythrinus*).

La urbanización del istmo de Guanarteme, antes ocupado por un campo de dunas que favorecía el transporte de las arenas de un lado a otro del istmo, ha provocado una acumulación de arenas en la Bahía del Confital que, si bien ha podido suponer el aumento de la superficie de los bancos de arena de la zona, ha producido asimismo un embalsamiento de áridos que ha reducido drásticamente la profundidad y como consecuencia afectado a las praderas de fanerógamas marinas.

Finalmente, se puede observar de forma esporádica la presencia de grupos de delfines mulares (*Tursiops truncatus*), así como de ejemplares de tortuga boba (*Caretta caretta*), que utilizan el área como zona de alimentación y descanso.

#### TIPOS DE HÁBITAT NATURAL Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO DE LA ZEC

En Bahía del Confital se encuentran presentes los tipos de hábitat natural de interés comunitario 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, 1170 Arrecifes y 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas, además de las especies de interés comunitario tortuga boba (*Caretta caretta*) y delfín mular (*Tursiops truncatus*).

##### 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda

Incluye bancos arenosos desprovistos de vegetación, o asociados a diferentes comunidades biológicas (fanerógamas marinas, comunidades de maerl, etc.), siempre sumergidos. De las especies de fanerógamas marinas, la más representativa en Canarias, por su abundancia y papel ecológico, es la *Cymodocea nodosa* o "seba" que conforma las praderas conocidas con el nombre de "sebadales" o "manchones", de gran importancia ecológica al proporcionar áreas clave de refugio, cría y alimentación a muchos invertebrados y peces.

##### 1170 Arrecifes

Los arrecifes son sustratos compactos y duros de origen biogénico o geológico que se extienden desde la línea de costa (niveles intermareales) hasta los fondos profundos (fondos batiales). Por su origen volcánico, en el archipiélago canario predominan los fondos rocosos abruptos y accidentados donde existen multitud de cañones y valles submarinos.

Este tipo de hábitat puede albergar toda una zonación de comunidades bentónicas de especies de animales y algas, distribuidas en función de la batimetría, así como de otros factores abióticos. Las algas suelen dominar las áreas bien iluminadas, siendo los géneros *Cystoseira* o *Sargassum* los más característicos de la zona macaronésica.

##### 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

Tipo de hábitat ampliamente representado en los fondos insulares canarios, predominantemente rocosos y de relieve tortuoso. La falta de luz en su interior impide el desarrollo de organismos fotosintéticos, relegados a los fondos marinos adyacentes, salvo algunas especies de algas rojas calcáreas cerca de la entrada. Por el contrario, constituyen el hábitat idóneo para multitud de invertebrados sésiles esciáfilos (esponjas, corales, ascidias, briozoos, etc.), representativos en parte de ecosistemas más profundos, y también de fauna vágil -que se desplaza libremente- de hábitos nocturnos (crustáceos, peces, etc.), que utiliza estos enclaves como refugio durante el día.



##### Tortuga boba (*Caretta caretta*\*)

\*Especie prioritaria (en peligro de desaparición en Europa)

Reptil marino de tamaño medio, con caparazón ligeramente ovalado y con los bordes más o menos aserrados, de coloración pardorrojiza por el espaldar, y más clara por la zona ventral, virando hacia amarillo o crema. Especie cosmopolita de aguas tropicales y subtropicales. Se caracteriza por sus costumbres solitarias y su alimentación omnívora, incluyendo en su dieta crustáceos, peces, moluscos, fanerógamas marinas y medusas. El archipiélago canario constituye un área de alimentación y desarrollo importante para los ejemplares juveniles de esta especie, procedentes de diferentes poblaciones americanas y caboverdianas.



##### Delfín mular (*Tursiops truncatus*)

Mamífero marino de coloración gris oscura en el dorso que se va degradando hacia las zonas inferiores, siendo la región ventral blanquecina o rosada. Pueden aparecer pequeñas manchas oscuras salpicadas por el cuerpo. Cuenta con una aleta dorsal curvada, en el centro de la espalda, y con aletas pectorales proporcionadas. Especie cosmopolita típica de regiones tropicales y templadas, aunque puede vivir también en aguas relativamente frías. Se caracteriza por tener un comportamiento muy gregario. Posee una dieta muy variada: merluzas, besugos, caballas, pulpos, calamares y gambas, entre otros animales marinos. Reside en las aguas del archipiélago canario durante todo el año, formando grupos reducidos.

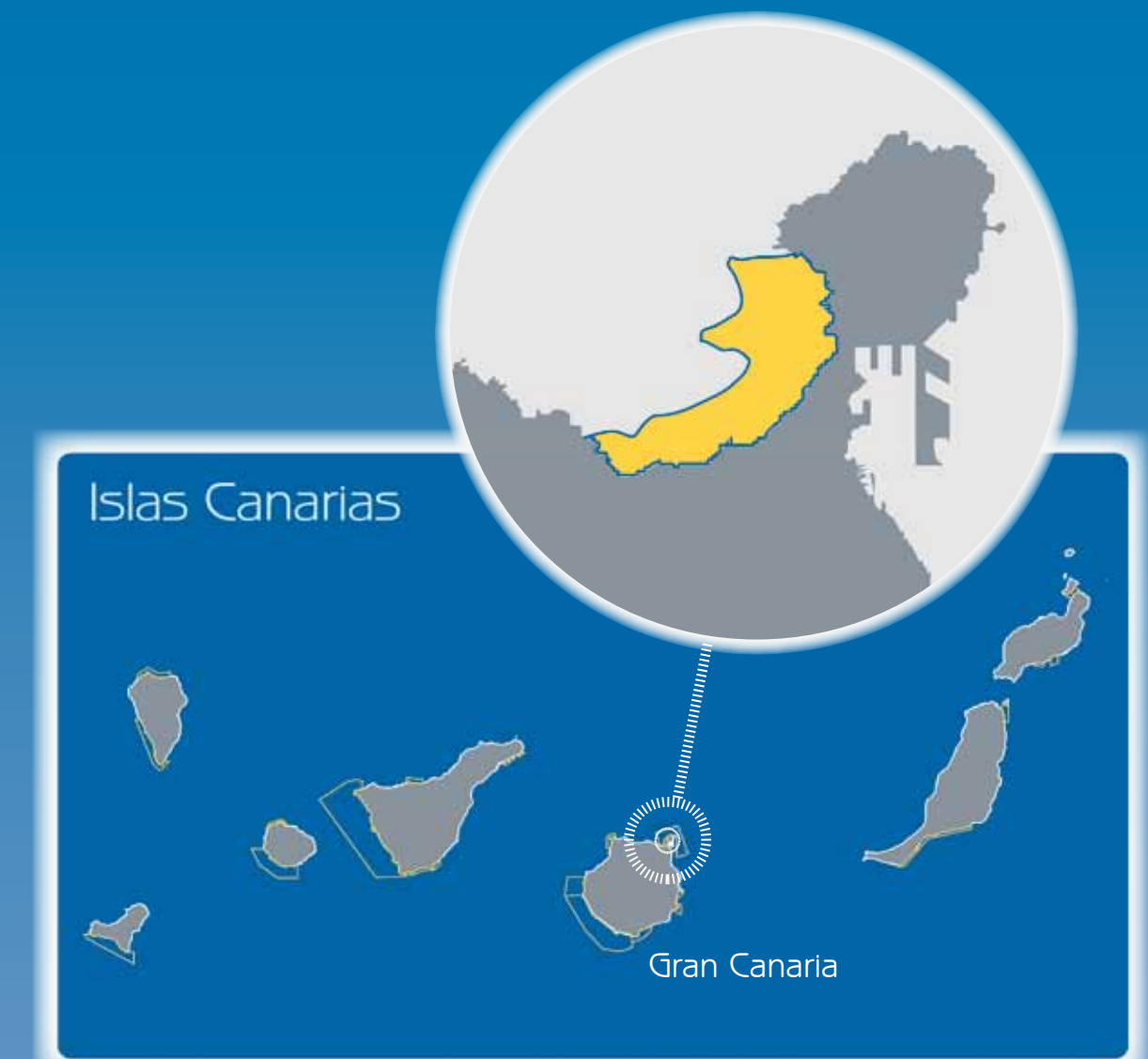
#### USOS Y ACTIVIDADES



#### PRESIONES Y AMENAZAS



Alto Medio Bajo  
Grado de afección



#### CONSIDERACIONES GENERALES

A fin de que el desarrollo de los usos y actividades de la zona sea compatible con los objetivos de conservación de la ZEC, será necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones.

##### Está prohibido:

- Efectuar cualquier tipo de vertido desde embarcación o plataforma situada en el mar.
- Fondear sobre praderas de fanerógamas marinas.
- La captura o recolección de especies que posean alguna figura de protección.
- La alimentación de las especies en su medio natural.
- Cualquier actividad o comportamiento que pueda causar molestia o daño a los cetáceos y las tortugas marinas.

##### Siempre que sea posible, se recomienda:

- Recoger aquellos objetos o residuos que se generen durante el desarrollo de actividades en la ZEC.
- En caso de captura accidental de una especie protegida se procederá a devolverla al mar, con las debidas precauciones para causar los mínimos daños.
- Reducir la velocidad de tránsito en las aguas de la ZEC con el fin de evitar colisiones con cetáceos o tortugas marinas, así como minimizar los ruidos generados por las embarcaciones. Se evitarán maniobras que puedan comprometer la seguridad de estos animales.
- Conocer adecuadamente los límites de los espacios protegidos, para lo que resulta aconsejable manejar cartas de navegación actualizadas.

Para más información contactar  
www.magrama.es  
bnz-biomarina@magrama.es



### identificar

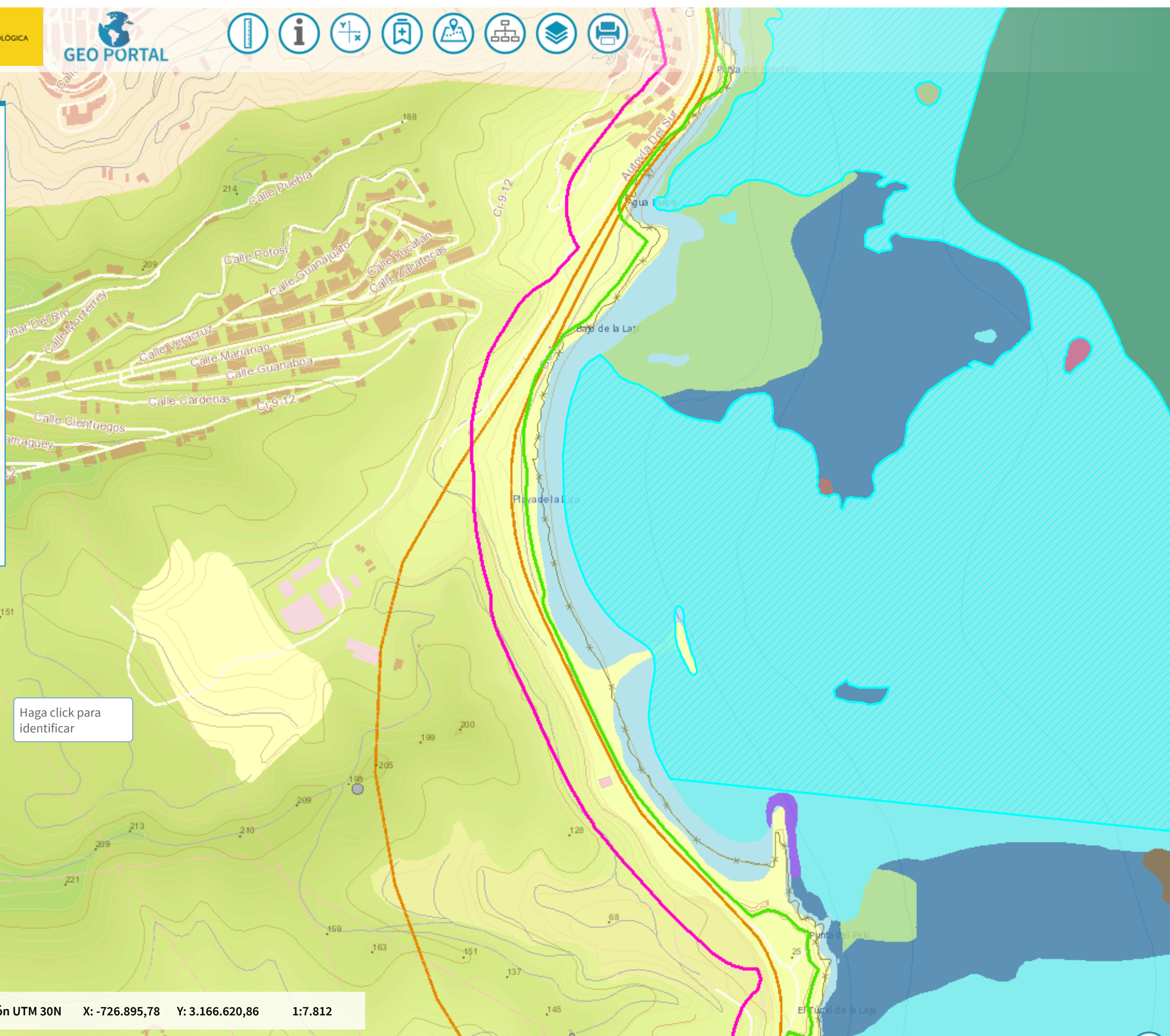
identificar de:  
Comunidades bentónicas (polígonos)

capa:  
Comunidades bentónicas (polígonos)

datos de 08-00-15

Información	Ver informe
Cód. Estudio	08
Cód. Subestudio	00
Cód. Comunidad	15
Cód. Concatenado	08-00-15
Comunidad Bentónica	Arena sin vegetación

mantener selección  limpiar selección





### identificar

identificar de:

Comunidades bentónicas (polígonos)

capa:

Comunidades bentónicas (polígonos)

datos de 08-00-12

Información

Ver informe

Cód. Estudio 08

Cód. Subestudio 00

Cód. Comunidad 12

Cód. Concatenado 08-00-12

Comunidad Bentónica Algal fotófilo

mantener selección

limpiar selección

Haga click para identificar



0 0.1 0.2km

Datum ETRS89

Proyección UTM 30N

X: -726.416,25

Y: 3.166.782,08

1:7.812





### i identificar

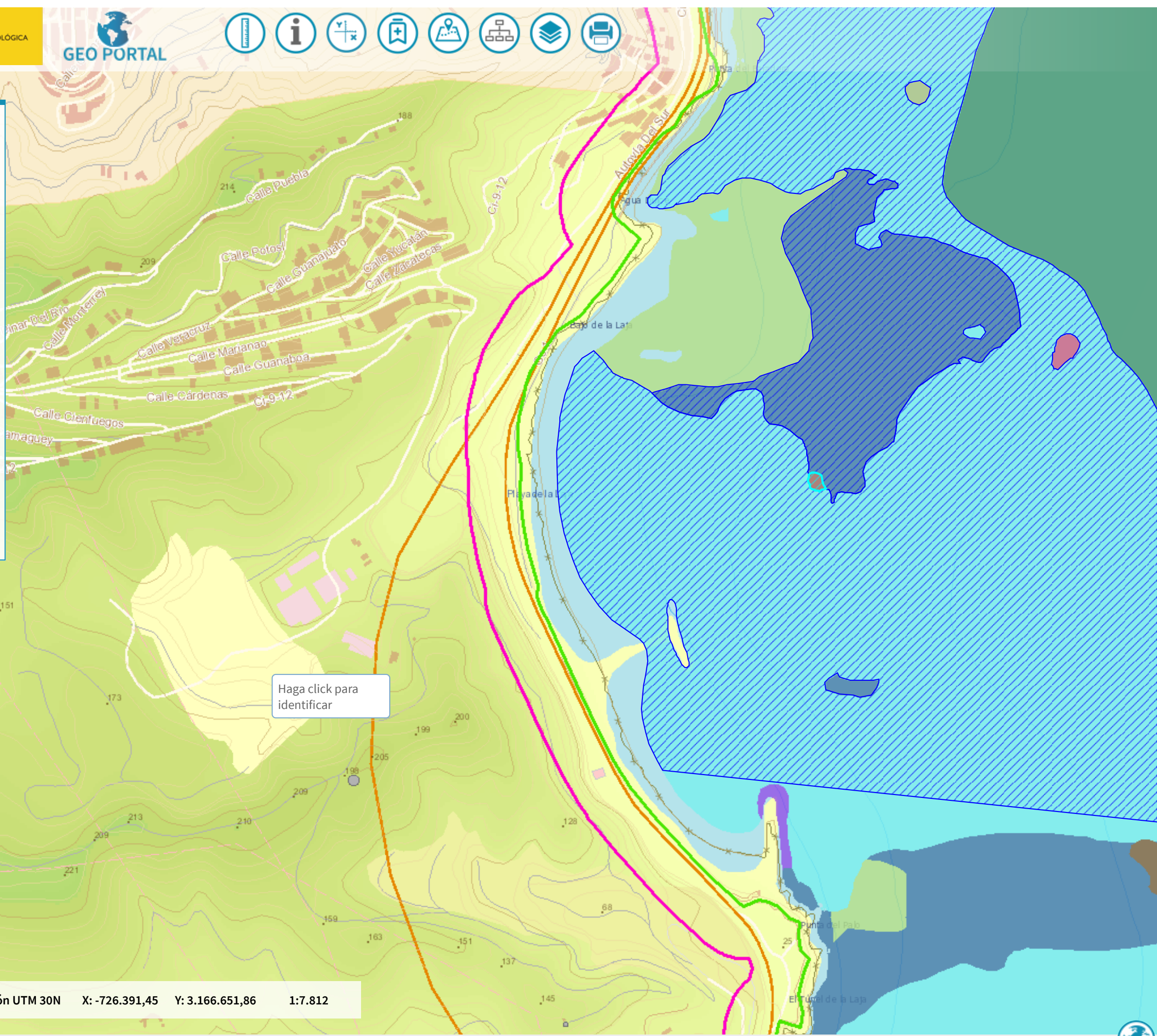
identificar de:  
Comunidades bentónicas (polígonos)

capa:  
Comunidades bentónicas (polígonos)

datos de 08-00-11

Información	Ver informe
Cód. Estudio	08
Cód. Subestudio	00
Cód. Comunidad	11
Cód. Concatenado	08-00-11
Comunidad Bentónica	Algal esciáfilo

mantener selección  limpiar selección





### i identificar

identificar de:

Comunidades bentónicas (polígonos)

capa:

Comunidades bentónicas (polígonos)

datos de 08-00-03

Información

Ver informe

Cód. Estudio 08

Cód. Subestudio 00

Cód. Comunidad 03

Cód. Concatenado 08-00-03

Comunidad Bentónica Blanquizal

mantener selección

limpiar selección

Haga click para identificar

0 0.1 0.2km

Datum ETRS89 Proyección UTM 30N X: -726.250,9 Y: 3.166.645,66 1:7.812

**i identificar** - x

identificar de:  
Comunidades bentónicas (polígonos)

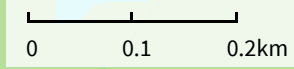
capa:  
Comunidades bentónicas (polígonos)

[datos de 08-00-15](#)

Información	<a href="#">Ver informe</a>
Cód. Estudio	08
Cód. Subestudio	00
Cód. Comunidad	15
Cód. Concatenado	08-00-15
Comunidad Bentónica	Arena sin vegetación

mantener selección  limpiar selección

Haga click para identificar



Datum ETRS89 Proyección UTM 30N X: -728.030,61 Y: 3.175.773,79 1:7.812







### identificar

identificar de:

Comunidades bentónicas (polígonos)

capa:

Comunidades bentónicas (polígonos)

datos de 08-00-12

Información

Ver informe

Cód. Estudio 08

Cód. Subestudio 00

Cód. Comunidad 12

Cód. Concatenado 08-00-12

Comunidad Bentónica Algal fotófilo

mantener selección

limpiar selección

Haga click para identificar



0 0.1 0.2km

Datum ETRS89 Proyección UTM 30N X: -727.842,52 Y: 3.175.895,74 1:7.812





# ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN | ES7010037

## Bahía del Confital

### Demarcación marina canaria



#### ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN

El espacio denominado Bahía del Confital está situado en la costa noreste de Gran Canaria. Cubre una superficie de 634,27 hectáreas y es contiguo a la franja litoral oeste del istmo de La Isleta, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Este espacio se encuentra declarado desde septiembre de 2011 como Zona Especial de Conservación (ZEC), figura contenida en la Red Natura 2000 cuya finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats naturales más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas.

La ZEC se encuentra gestionada de manera que se garantice la protección y la conservación de los tipos de hábitats naturales y las especies de interés comunitario presentes en el espacio, adoptándose las medidas de conservación necesarias para alcanzar un equilibrio sostenible entre el desarrollo de los usos y actividades en la zona y la conservación de los valores naturales que contiene.

#### VALORES NATURALES PRESENTES

La presencia de un arrecife semisumergido que protege una playa arenosa, origina unas especiales condiciones ecológicas de aguas someras muy resguardadas, únicas en Canarias.

Los fondos son muy variados, conformados por barreras semisumergidas o sumergidas que constituyen un ecosistema arrecifal con una gran riqueza florística y faunística asociada, cuevas marinas, comunidades de maerl o "confitales" formados por las algas calcáreas *Lithothamnion corallinoides* y *Phymatolithon calcareum*. En zonas someras, se extienden las praderas de fanerógamas marinas comúnmente conocidas como "sebadales", que quedan al abrigo de los vientos. Asociadas a estas praderas se encuentran algunas comunidades de algas verdes (sebadal-caulerpal). La fauna ligada al sebadal es muy diversa, encontrándose especies de invertebrados, como el yelmo estriado (*Phalium granulatum*) o el calamar (*Loligo vulgaris*), y peces como el caballito de mar (*Hippocampus hippocampus*), la carmelita (*Myrichthys pardales*), el besugo (*Pagellus acarne*) o la breca (*Pagellus erythrinus*).

La urbanización del istmo de Guanarteme, antes ocupado por un campo de dunas que favorecía el transporte de las arenas de un lado a otro del istmo, ha provocado una acumulación de arenas en la Bahía del Confital que, si bien ha podido suponer el aumento de la superficie de los bancos de arena de la zona, ha producido asimismo un embalsamiento de áridos que ha reducido drásticamente la profundidad y como consecuencia afectado a las praderas de fanerógamas marinas.

Finalmente, se puede observar de forma esporádica la presencia de grupos de delfines mulares (*Tursiops truncatus*), así como de ejemplares de tortuga boba (*Caretta caretta*), que utilizan el área como zona de alimentación y descanso.

#### TIPOS DE HÁBITAT NATURAL Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO DE LA ZEC

En Bahía del Confital se encuentran presentes los tipos de hábitat natural de interés comunitario 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, 1170 Arrecifes y 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas, además de las especies de interés comunitario tortuga boba (*Caretta caretta*) y delfín mular (*Tursiops truncatus*).

##### 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda

Incluye bancos arenosos desprovistos de vegetación, o asociados a diferentes comunidades biológicas (fanerógamas marinas, comunidades de maerl, etc.), siempre sumergidos. De las especies de fanerógamas marinas, la más representativa en Canarias, por su abundancia y papel ecológico, es la *Cymodocea nodosa* o "seba" que conforma las praderas conocidas con el nombre de "sebadales" o "manchones", de gran importancia ecológica al proporcionar áreas clave de refugio, cría y alimentación a muchos invertebrados y peces.

##### 1170 Arrecifes

Los arrecifes son sustratos compactos y duros de origen biogénico o geológico que se extienden desde la línea de costa (niveles intermareales) hasta los fondos profundos (fondos batiales). Por su origen volcánico, en el archipiélago canario predominan los fondos rocosos abruptos y accidentados donde existen multitud de cañones y valles submarinos.

Este tipo de hábitat puede albergar toda una zonación de comunidades bentónicas de especies de animales y algas, distribuidas en función de la batimetría, así como de otros factores abióticos. Las algas suelen dominar las áreas bien iluminadas, siendo los géneros *Cystoseira* o *Sargassum* los más característicos de la zona macaronésica.

##### 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

Tipo de hábitat ampliamente representado en los fondos insulares canarios, predominantemente rocosos y de relieve tortuoso. La falta de luz en su interior impide el desarrollo de organismos fotosintéticos, relegados a los fondos marinos adyacentes, salvo algunas especies de algas rojas calcáreas cerca de la entrada. Por el contrario, constituyen el hábitat idóneo para multitud de invertebrados sésiles esciáfilos (esponjas, corales, ascidias, briozoos, etc.), representativos en parte de ecosistemas más profundos, y también de fauna vágil -que se desplaza libremente- de hábitos nocturnos (crustáceos, peces, etc.), que utiliza estos enclaves como refugio durante el día.



##### Tortuga boba (*Caretta caretta*\*)

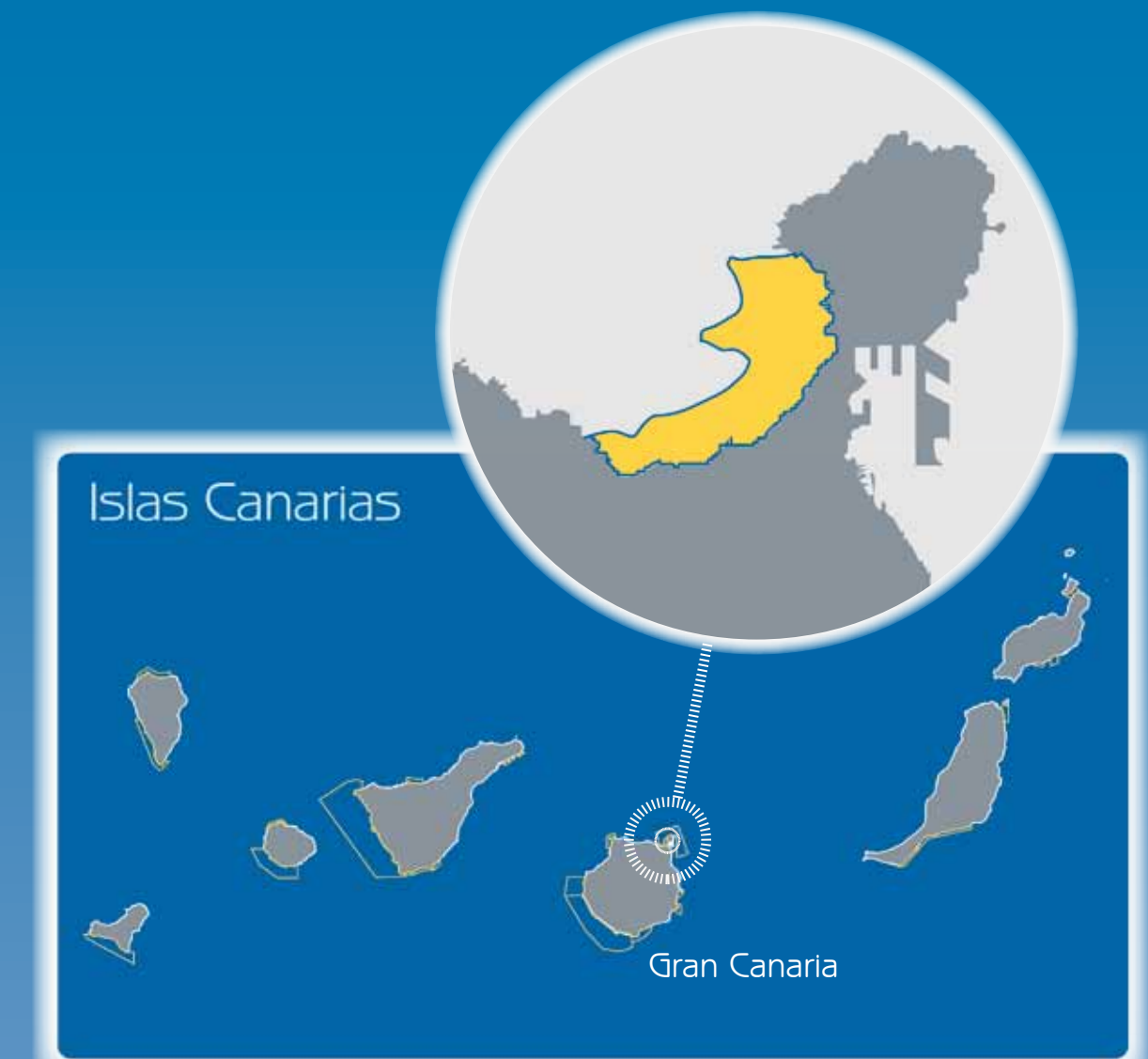
\*Especie prioritaria (en peligro de desaparición en Europa)

Reptil marino de tamaño medio, con caparazón ligeramente ovalado y con los bordes más o menos aserrados, de coloración pardorrojiza por el espaldar, y más clara por la zona ventral, virando hacia amarillo o crema. Especie cosmopolita de aguas tropicales y subtropicales. Se caracteriza por sus costumbres solitarias y su alimentación omnívora, incluyendo en su dieta crustáceos, peces, moluscos, fanerógamas marinas y medusas. El archipiélago canario constituye un área de alimentación y desarrollo importante para los ejemplares juveniles de esta especie, procedentes de diferentes poblaciones americanas y caboverdianas.



##### Delfín mular (*Tursiops truncatus*)

Mamífero marino de coloración gris oscura en el dorso que se va degradando hacia las zonas inferiores, siendo la región ventral blanquecina o rosada. Pueden aparecer pequeñas manchas oscuras salpicadas por el cuerpo. Cuenta con una aleta dorsal curvada, en el centro de la espalda, y con aletas pectorales proporcionadas. Especie cosmopolita típica de regiones tropicales y templadas, aunque puede vivir también en aguas relativamente frías. Se caracteriza por tener un comportamiento muy gregario. Posee una dieta muy variada: merluzas, besugos, caballas, pulpos, calamares y gambas, entre otros animales marinos. Reside en las aguas del archipiélago canario durante todo el año, formando grupos reducidos.



#### CONSIDERACIONES GENERALES

A fin de que el desarrollo de los usos y actividades de la zona sea compatible con los objetivos de conservación de la ZEC, será necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones.

##### Está prohibido:

- Efectuar cualquier tipo de vertido desde embarcación o plataforma situada en el mar.
- Fondear sobre praderas de fanerógamas marinas.
- La captura o recolección de especies que posean alguna figura de protección.
- La alimentación de las especies en su medio natural.
- Cualquier actividad o comportamiento que pueda causar molestia o daño a los cetáceos y las tortugas marinas.

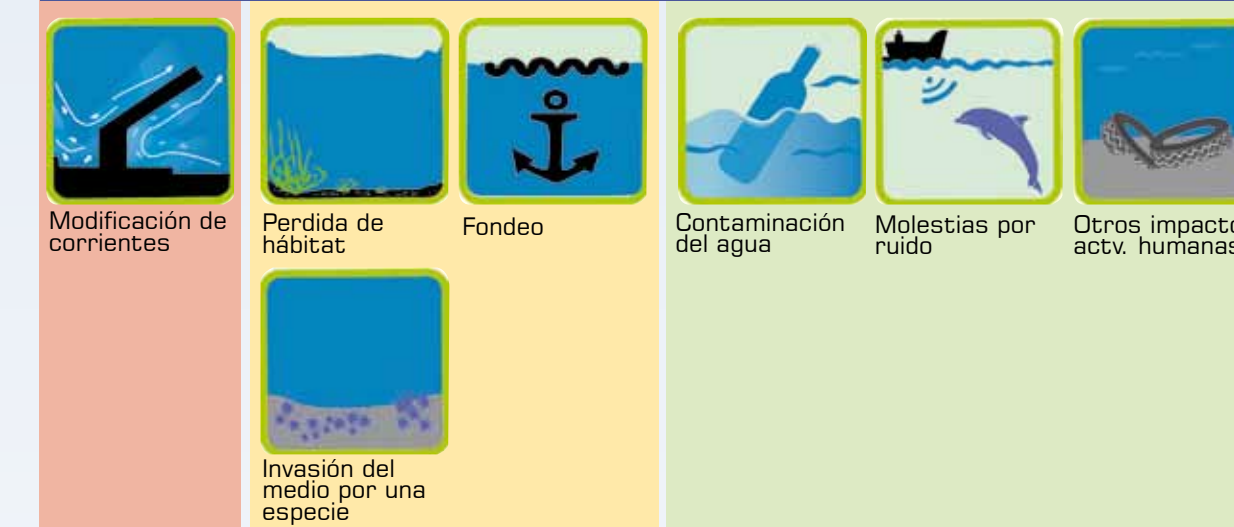
##### Siempre que sea posible, se recomienda:

- Recoger aquellos objetos o residuos que se generen durante el desarrollo de actividades en la ZEC.
- En caso de captura accidental de una especie protegida se procederá a devolverla al mar, con las debidas precauciones para causar los mínimos daños.
- Reducir la velocidad de tránsito en las aguas de la ZEC con el fin de evitar colisiones con cetáceos o tortugas marinas, así como minimizar los ruidos generados por las embarcaciones. Se evitarán maniobras que puedan comprometer la seguridad de estos animales.
- Conocer adecuadamente los límites de los espacios protegidos, para lo que resulta aconsejable manejar cartas de navegación actualizadas.

#### USOS Y ACTIVIDADES



#### PRESIONES Y AMENAZAS



Alto Medio Bajo Grado de afección

Para más información contactar [www.magrama.es](http://www.magrama.es) [bnz-biomarina@magrama.es](mailto:bnz-biomarina@magrama.es)

# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro de la Demarcación de Costas en Canarias - O00005579  
Fecha y hora de registro en: 07/07/2020 12:00:15 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 06/07/2020 16:55:22 (Horario peninsular)  
Número de registro: O00005579e2000019239  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

Identificación: Razón Social AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
País: Municipio:  
Provincia: Dirección:  
Código Postal: Teléfono: 928 446 529  
Canal Notif: Correo abopelebo@laspalmasgc.es  
Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: Documentación requerida expte. AUTO I/20/35/0008  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria - L01350167 / Entidades Locales  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas - EA0043348 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Ref. Externa:  
Nº. Expediente:

## Adjuntos

Nombre: 20200607\_\_Requerimientos\_Servicios\_Temporada\_2020-2024-fusionado.pdf  
Tamaño (Bytes): 8.325.100  
Validez: Copia Electrónica Auténtica  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-2f0a-a4d2-8371-4af8-9c0d-015b-40e8-bb45  
Hash: 61841d48876f0c970fe2d422a68f2cce0f177344c164617dd26aa082488aa411  
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-3356-0d47-7192-47e0-beb1-0e0c-8f9b-e4d9

07/07/2020 12:00:15 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

O00005579e2000019239

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

## Adjuntos

Nombre: justificante.pdf  
Tamaño (Bytes): 157.848  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-302a-fc47-9994-4b08-823e-dde4-8043-f9e8  
Hash: 271241c02191690b3509572e0859266b5d693709ce3846da1db913a1d56cdb3e  
Observaciones:

## Formulario Genérico

Expone: Que, con fecha 3/07/2020, se recibió en esta Unidad Técnica requerimiento de subsanación de la documentación aportada en la solicitud de ocupación del dominio público marítimo terrestre del expte. referenciado, lo que se hace en este acto.  
Solicita: Se tenga por formulada la presente, le sea admitida y en base a la documentación aportada y normativa de aplicación, resuelva favorablemente lo solicitado.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.  
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-3356-0d47-7192-47e0-beb1-0e0c-8f9b-e4d9

07/07/2020 12:00:15 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

000005579e2000019239

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 06-07-2020 16:55:22 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 06-07-2020 16:55:22 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE20e00002613140**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 06-07-2020 15:55:22 (hora insular)

## Interesado

NIF: Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Dirección: Municipio: Provincia: Canal Notif.:  
Código postal: País: D.E.H: Teléfono: 928 446 529  
Correo electrónico: abopelebo@laspalmasgc.es

## Información del registro

Resumen/asunto: Documentación requerida expte. AUTO I/20/35/0008  
Unidad de tramitación de destino: Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas EA0043348  
Ref. externa:  
Nº Expediente:  
Observaciones:

## Formulario

Expone:

Que, con fecha 3/07/2020, se recibió en esta Unidad Técnica requerimiento de subsanación de la documentación aportada en la solicitud de ocupación del dominio público marítimo terrestre del expte. referenciado, lo que se hace en este acto.

Solicita:

Se tenga por formulada la presente, le sea admitida y en base a la documentación aportada y normativa de aplicación, resuelva favorablemente lo solicitado.

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
20200607_Requerimientos_Servicios_Temporada_2020-2024-fusionado.pdf	7.94 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-c1e8061a127fc632ce24004e67158e55		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_fomularioweb/ORVE-c1e8061a127fc632ce24004e67158e55">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_fomularioweb/ORVE-c1e8061a127fc632ce24004e67158e55</a>		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

